



LICITACIÓN. No. **LO-828032987-E3-2017**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA**, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE RED DE COLECTOR DE 30" DE DIÁMETRO CON TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO NOVAFORT CON UNA LONGITUD DE 89.00 M Y RED DE ATARJEA MADRINA DE 89.00 M EN LA CALLE TERÁN ENTRE CALLES, COLÓN Y FERROCARRIL, EN LA COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

DICTÁMEN

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **10:30** horas del **24 de Octubre de 2017**, se reunieron en las Oficinas de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, situada en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, de acuerdo al **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comunica a los participantes, el **DICTÁMEN** basado en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **06 de Octubre de 2017**.

A continuación se indica una reseña cronológica de los actos del procedimiento de **Licitación Pública**, correspondiente a la licitación No. **LO-828032987-E3-2017**, celebrada en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ACTO	FECHA
Publicación	21 de Septiembre de 2017
Visita de Obra	28 de Septiembre de 2017, a las 10:30 hrs.
Junta de Aclaraciones	29 de Septiembre de 2017, a las 10:30 hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas	06 de Octubre de 2017, a las 11:00 hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas Económicas	06 de Octubre de 2017, a las 11:00 hrs.
Fecha para el fallo de la Licitación	24 de Octubre de 2017, a las 11:00 hrs.

[Handwritten signatures and initials]

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Propuestas Técnicas presentadas:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 37 fracción I. de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de propuestas, presentando propuestas los Licitantes que a continuación se indican:

No.	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN	MONTO
1	Gabriel Antonio Colí Álvarez	SE ACEPTA	\$ 607,802.96
2	HEFCON Arq. Francisco Herrera Flores	SE ACEPTA	\$ 586,118.14
3	EDRESTH, S.A de C.V.	SE ACEPTA	\$ 594,673.56
4	Constructora Dávila Juárez, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$575,712.70
5	Zanjas de México, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$587,125.85

Razones Técnicas y Económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS TECNICAS, ya que cumplieron con lo señalado en las Bases de la Licitación el siguiente Contratista:

Constructora Dávila Juárez, S.A. de C.V.

No se aceptan las propuestas Técnicas, ya que no cumplieron con lo señalado en las bases de la licitación los siguientes Contratistas:

Gabriel Antonio Colí Álvarez
Hefcon Arq. Francisco Herrera Flores
Edresth, S.A. de C.V.
Zanjas de México, S.A. de C.V.

Análisis de las propuestas Técnicas: (Evaluación Técnica)

Conforme al Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas Técnicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación técnica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Una vez que se analizó la propuesta Técnica presentada por parte del contratista **GABRIEL ANTONIO COLÍ ÁLVAREZ** se llega a la conclusión que no cumplió con la documentación requerida **AT5**, toda vez que no anexo ninguna documentación, siendo esta, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".



en el que señala las partes de la obra que subcontratara, así como también **AT6**, toda vez que trae documentación incompleta, siendo esta Documentación Financiera, por lo cual en esta acto se desecha su propuesta Técnica.

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentada por parte del CONTRATISTA **HEFCON ARQ. FRANCISCO HERRERA FLORES** se llega a la conclusión que no cumplió con la documentación requerida **AT6**, toda vez que no anexo ningún documento; siendo esta Documentación Financiera, por lo cual en esta acto se desecha su propuesta Técnica.

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentada por parte del contratista **EDRESTH, S.A. DE C.V.** se llega a la conclusión que no cumplió con la documentación requerida **AT6**, toda vez que en su declaración fiscal del año 2016 trae un Capital Contable negativo, siendo esta Documentación Financiera, por lo cual en este acto se desecha su propuesta Técnica.

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentada por parte del contratista **ZANJAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** se llega a la conclusión que no cumplió con la documentación requerida **AT6**, toda vez que no cumple con el Capital Contable mínimo requerido en la convocatoria de dicha licitación, siendo esta Documentación Financiera, por lo cual en este acto se desecha su propuesta Técnica.

SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ya que cumplieron con lo señalado en la bases de la licitación los siguientes contratistas:

Constructora Dávila Juárez, S.A. de C.V.

Análisis de las propuestas Económicas: (Evaluación Económica).

Conforme a los Artículos 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación económica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Una vez que se analizó la propuesta económica presentada por parte del contratista constructora DÁVILA JUÁREZ, S.A. DE C.V. se llega a la conclusión que reúnen que lo establecido en la bases de la presente licitación y siendo su propuesta más conveniente para este Organismo.

Los servidores públicos que firman el resultado de la evaluación económica son responsables del mismo, en el cual se indica que la propuesta del licitante cumplió con los requisitos económicos requeridos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, conforme a los requisitos económicos establecidos en las bases que forman parte de la presente licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**, con el cargo de Gerente Técnico Operativo, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Dictamen de la Licitación con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,

Handwritten signature and initials:
nfm
DS



expresando que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: **CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ, S.A. DE C.V.** quien presentó la propuesta por un importe de **\$ 575,712.70** **Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Doce Pesos 70 /100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la Propuesta Económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el **31 de Octubre de 2017**, con un plazo de ejecución de **42 días naturales**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **11:00 horas del día 24 de Octubre de 2017**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.

Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa,
Tamaulipas.

Ing. Néstor Domingo González Meza
Gerente General

Lic. Ricardo Chapa Villareal
Comisario

Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.
Gerente Técnico y Operativo

Coordinación de Obras y Licitaciones